



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Diciembre 1 de 2020

HORA : 2:30 p.m

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-0003200**

Demandante: NANCY LORENA LIZCANO AYALA lore294@gmail.com

Demandado: SERVINCLUIDOS LTDA.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: Dr.ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
arodriguez.abg@gmail.com

Apoderado de la demandada: Dra. GINNA TATIANA DIAZ MAHECHA
abogados@lopezasociados.net

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados.

OBJETO AUDIENCIA: **SENTENCIA**

En Mérito de lo expuesto el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá, D. C, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada SERVINCLUIDOS LTDA, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por la señora NANCY LORENZA LIZCANO AYALA, conforme a lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO: CONSULTAR con el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala laboral en caso de no ser apelado por ser adverso a la demandante-.

TERCERO: CONDENAR a la demandada en costas fijando como agencias en derecho la suma de \$100.000

Notificados en Estrados

El apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación-.

A U T O:

El Despacho Concede el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en el efecto suspensivo-

Notificado en Estrados-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN